



El suscrito **Lic. Cristian Emmanuel Rivas Galindo**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco.

CERTIFICO:

Que, en la Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Villa Corona, con fecha 30 de diciembre del 2024, dentro del **VII Séptima punto de la Orden del Día** se aprobó el siguiente acuerdo:

Presidente Municipal Juan Pablo Barajas Gutiérrez: Muchas gracias Secretario, le pido pasemos al punto VII del orden del día.

Secretario del Ayuntamiento Cristian Emmanuel Rivas Galindo: Claro que sí Presidente, el punto VII del orden del día dice:

VII.- Se pone a consideración, discusión y en su caso aprobación del Pleno del Ayuntamiento con fundamento en los artículos 216, 217 y 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo establecido en los artículos 37, 79 de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se apruebe el proyecto de presupuesto de egresos para el año 2025, cumpliendo con el plazo establecido en la séptima sesión ordinaria de este H. ayuntamiento celebrada el día 23 de diciembre de 2024, para efectos de que se lleve a cabo la discusión y en su acaso aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.

Presidente Municipal Juan Pablo Barajas Gutiérrez: ¿Preguntarle a los Ediles si hay algún comentario?

Presidente Municipal Juan Pablo Barajas Gutiérrez: No habiendo comentarios, le pido al Secretario someta a consideración de los integrantes del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, el VII séptimo punto de la orden del día.

Secretario del Ayuntamiento Cristian Emmanuel Rivas Galindo: Les solicito a los integrantes de este Pleno, quien este por la afirmativa del VII punto de la orden del día, lo manifieste levantado la mano.





VILLA CORONA
GOBIERNO MUNICIPAL
EL GOBIERNO DE LA GENTE

Le informo Presidente que el punto número VII del orden del día se aprobó por 10 votos a favor de 10 presentes.

Se expide el presente para todos los efectos legales que procedan en Villa Corona, Jalisco, a 15 de mayo del año 2025, con fundamento en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

A T E N T A M E N T E
"2025, Año de la Mujer Indígena"


Lic. Cristian Emmanuel Rivas Galindo.
Secretario Del Ayuntamiento
Administración 2024-2027.



387 690 32 98 / 387 690 32 97
387 690 08 75 / 387 690 33 01

Venustiano Carranza No. 24
Colonia Centro C.P. 45730

www.villacorona.gob.mx

